

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

***Transferencias Financieras
realizadas por el Ministerio de
Hacienda a los Gobiernos
Municipales
Al 30/06/2022***



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Transferencias Financieras al 30/06/2022								
MUNICIPIOS DE ITAPÚA			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Compensación de Jesús, Trinidad y San Cosme y Damian 30-77*	Total Transf a Gob Mun *
30	094	Encarnación	1.352	366	40	0	0	1.758
30	095	Bella Vista	0	0	0	0	0	0
30	096	Cambyreta	0	0	0	0	0	0
30	097	Capitan Meza	309	83	10	0	0	402
30	098	Capitan Miranda	0	0	0	0	0	0
30	099	Nueva Alborada	0	0	0	0	0	0
30	100	Carmen del Parana	0	0	0	0	0	0
30	101	Coronel Bogado	0	0	0	0	0	0
30	102	Carlos Antonio Lopez	0	0	0	0	0	0
30	103	Natalio	0	0	0	0	0	0
30	104	Fram	0	0	0	0	0	0
30	105	Gral. Artigas	0	0	0	0	0	0
30	106	Gral. Delgado	1.242	310	43	72	0	1.667
30	107	Hohenau	0	0	0	0	0	0
30	108	Jesús	238	65	8	158	0	469
30	109	Jose Leandro Oviedo	0	0	0	0	0	0

Fuente: MH, al mes de Junio 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Transferencias Financieras al 30/06/2022								
MUNICIPIOS DE ITAPÚA			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Compensacion de Jesús, Trinidad y San Cosme y Damian 30-77*	Total Transf a Gob Mun *
30	110	Obligado	0	0	0	0	0	0
30	111	Mayor Otaño	0	0	0	0	0	0
30	112	San Cosme y Damian	0	0	0	0	0	0
30	113	San Pedro del Paraná	0	0	0	0	0	0
30	114	San Rafael del Paraná	0	0	0	0	0	0
30	115	Trinidad	0	0	0	0	0	0
30	116	Edelira	0	0	0	0	0	0
30	117	Tomás Romero Pereira	0	0	0	0	0	0
30	118	Alto Verá	0	0	0	0	0	0
30	119	La Paz	212	57	7	0	0	276
30	120	Yatytay	0	0	0	0	0	0
30	121	San Juan del Paraná	0	0	0	0	0	0
30	122	Pirapo	265	71	9	0	0	345
30	123	Itapúa Poty	0	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			3.618	952	117	230	0	4.917

Fuente: MH, al mes de Junio 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Transferencias Financieras Acumuladas								
MUNICIPIOS DE ITAPÚA			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Compensación de Jesús y Trinidad y San Cosme y Damián 30-77*	Total Transf a Gob Mun *
30	094	Encarnación	8.470	2.119	198	0	0	10.787
30	095	Bella Vista	1.648	406	41	0	0	2.095
30	096	Cambyreta	3.818	940	87	0	0	4.845
30	097	Capitan Meza	1.940	485	51	0	0	2.476
30	098	Capitan Miranda	1.625	400	41	0	0	2.066
30	099	Nueva Alborada	983	240	34	147	0	1.404
30	100	Carmen del Parana	1.387	342	36	0	0	1.765
30	101	Coronel Bogado	1.427	349	47	0	0	1.823
30	102	Carlos Antonio Lopez	1.849	456	45	0	0	2.350
30	103	Natalio	0	0	0	0	0	0
30	104	Fram	1.453	358	37	0	0	1.848
30	105	Gral. Artigas	1.352	411	42	0	0	1.805
30	106	Gral. Delgado	1.586	397	43	72	0	2.098
30	107	Hohenau	1.693	417	42	0	0	2.152
30	108	Jesús	3.451	1.225	141	305	0	5.122
30	109	Jose Leandro Oviedo	1.187	292	31	219	0	1.729

Fuente: MH, al mes de Junio 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Transferencias Financieras Acumuladas								
MUNICIPIOS DE ITAPÚA			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Compensación de Jesús y Trinidad y San Cosme y Damián 30-77*	Total Transf a Gob Mun *
30	110	Obligado	1.316	322	44	0	0	1.682
30	111	Mayor Otaño	1.679	414	42	219	0	2.354
30	112	San Cosme y Damian	2.964	962	136	0	0	4.062
30	113	San Pedro del Paraná	2.480	611	59	219	0	3.369
30	114	San Rafael del Paraná	3.196	884	100	0	0	4.180
30	115	Trinidad	1.422	350	36	0	0	1.808
30	116	Edelira	2.041	503	50	0	0	2.594
30	117	Tomás Romero Pereira	2.291	564	55	0	0	2.910
30	118	Alto Verá	1.789	441	44	0	0	2.274
30	119	La Paz	1.331	333	37	0	0	1.701
30	120	Yatytay	1.565	386	39	219	0	2.209
30	121	San Juan del Paraná	366	92	0	0	0	458
30	122	Pirapo	1.303	325	45	0	0	1.673
30	123	Itapúa Poty	1.453	358	32	219	0	2.062
TOTAL MUNICIPIOS			59.065	15.382	1.635	1.619	0	77.701

Fuente: MH, al mes de Junio 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

DISPOSICIONES LEGALES

- ❑ **LEY N° 6.873/2022** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”.
- ❑ **DECRETO N° 6.581/2022** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ❑ **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- ❑ **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- ❑ **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- ❑ **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- ❑ **COMPENSACIÓN DE JESÚS Y TRINIDAD Y SAN COSME Y DAMIÁN:** son recursos financieros conforme a la Ley N° 6.145/18 concede un aporte especial a los Municipios de Jesús, Trinidad y San Cosme y Damián, del Departamento de Itapúa por ser Sedes Distritales de los Monumentos Histórico de las Misiones.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

